



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 064-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D00002969-2021-SENAMHI-ORH y el Informe N° D000031-2021-SENAMHI-ORH-RVR, ambos de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 10 de noviembre de 2021, se acepta, a partir del 10 de noviembre de 2021, la renuncia de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, al cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, sin embargo, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000031-2021-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 22 de noviembre de 2021, con información complementaria, precisando que, mediante Carta N° D000001-2021-SENAMHI-PREJ-RCV de fecha 10 de noviembre de 2021, la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO presentó su renuncia al cargo de Asesora de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI; por lo que, señala que se debe considerar esa fecha como su último día laborable, más aún, cuando se evidencia que la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO ha realizado labores con normalidad el día 10 de noviembre del 2021;

Que, por consiguiente, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-SENAMHI/PREJ y aceptar la renunciar de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, a partir del 11 de noviembre de 2021, al cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-SENAMHI/PREJ, quedando redactada de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Aceptar, a partir del 11 de noviembre de 2021, la renuncia de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, al cargo de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona que se menciona en el artículo anterior y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI